

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 21 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por la que se hace pública resolución de Informe sobre Esfuerzo de Integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no ha sido posible notificar.

Intentada sin efecto la notificación de acto relativo a procedimiento que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236 de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sito en C/ Mora Claros 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme a la Orden de 16 de febrero de 2012, por la que se establece el procedimiento para la emisión del Informe sobre Esfuerzo de Integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236 de 2 de octubre).

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
Z1382845K	HU/2025/016

Huelva, 21 de agosto de 2025.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»